



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
URIBIA- LA GUAJIRA**

Uribia, Agosto, treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación, **44-847-40-89-001-2016-00144-00**, DEMANDA EJECUTIVA ,
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A., Demandado: JHON DARIO GOMEZ GOMEZ.

Secretaría da cuenta del memorial remitido por el doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, mediante el cual CENTRAL DE INVERSIONES S.A., le otorgó poder especial, amplio y suficiente, para actuar en su nombre y representación, con la finalidad de continuar y llevar hasta su terminación el proceso de la referencia; ante ello se dirá que no es procedente reconocerle personería jurídica al doctor GUTIERREZ TOVIO, como quiera que no se encuentra acreditado dentro del expediente que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sea parte demandante, tal y como se señala en el memorial poder remitido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES